



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 JUN 2013

VISTO:

El Decreto Supremo N° 105-2013-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 105 - 2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **S/ 69'421,500.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar la II Etapa del "Bono Extraordinario por trabajo Medico y Asistencial Nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono Extraordinario para los Profesionales de la Salud no Médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'463,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al financiamiento de la II Etapa del "Bono Extraordinario por trabajo Medico y Asistencial Nutricional" a favor de los médicos cirujanos y "Bono Extraordinario para los Profesionales de la Salud no Médicos" a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, los mismos que estarán a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 105 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 144-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 JUN 2013

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 105-2013-EF, hasta por un monto de **S/ 1'463,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al financiamiento de la II Etapa del “Bono Extraordinario por trabajo Medico y Asistencial Nutricional” a favor de los médicos cirujanos y “Bono Extraordinario para los Profesionales de la Salud no Médicos” a favor de los profesionales de la salud no médicos, previstos en la Trigésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2013; con cargo a la Fuente de Financiamiento **1: Recursos Ordinarios, Rubro 0: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

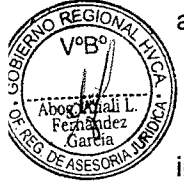
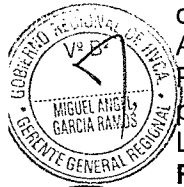
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

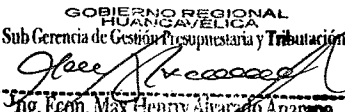
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

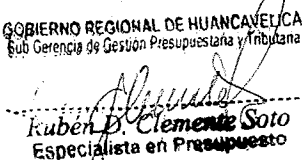


PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°105 - 2013-EF
 (En Nuevos Soles)

SECTOR 99 INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
 PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTC 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA	PRODUCTO/PROY	ACT/A/OB/RA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCION	COD. UN.	UNIDAD DE	MONTO
								MEDIDA	MEDIDA	
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)										5,000
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL 3.044276		MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL							5,000
		5000036	ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO							5,000
			20	SALUD						5,000
				004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL				5,000
					0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL				5,000
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	5,000
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 002 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA (001048)										359,500
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								359,500
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							359,500
			20	SALUD						359,500
				006		GESTION				359,500
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				359,500
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	359,500
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 005 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ (001300)										83,500
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								83,500
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							83,500
			20	SALUD						83,500
				006		GESTION				83,500
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				83,500
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	83,500
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 006 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA (001301)										83,000
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								83,000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							83,000
			20	SALUD						83,000
				006		GESTION				83,000
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				83,000
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	83,000
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 007 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA (001302)										94,000
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								94,000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							94,000
			20	SALUD						94,000
				006		GESTION				94,000
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				94,000
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	94,000
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 008 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA (001303)										103,500
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								103,500
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							103,500
			20	SALUD						103,500
				006		GESTION				103,500
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				103,500
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	103,500
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 009 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES (001304)										90,500
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								90,500
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							90,500
			20	SALUD						90,500
				006		GESTION				90,500
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				90,500
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	90,500
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD HUANCAMELICA (000803)										294,500
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								294,500
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							294,500
			20	SALUD						294,500
				006		GESTION				294,500
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				294,500
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	294,500
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA (001000)										350,000
900.1	ACCIONES CENTRALES 3.999999	SIN PRODUCTO								350,000
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							350,000
			20	SALUD						350,000
				006		GESTION				350,000
					0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				350,000
					2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	001		ACCION	350,000
					2.3	BIENES Y SERVICIO				0
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA										1,463,500

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Rubén D. Clemente Soto
 Especialista en Presupuesto